

**Resolución No. CMLCC-001-2022**

**Mauricio Riofrío Cuadrado**  
**PRESIDENTE**

**Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción**

**Considerando:**

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en la norma de su artículo 226 señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (en adelante LOSNCP), dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro*

*de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (...)*”;

**Que,** el artículo 25 del Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“(...) hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales (...)*”;

**Que,** el artículo 26 ibidem dispone que el *“Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar;*  
*y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan. (...)*”;

**Que,** de conformidad con lo previsto en el artículo 236 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre el GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, la instituye como una entidad especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa;

- Que,** de acuerdo con el artículo 261 del Código Municipal, la Comisión tiene plena autonomía operacional y presupuestaria; y su Presidente, de conformidad a lo establecido en el artículo 246 del mismo Código, tiene a su cargo de la gestión administrativa y financiera;
- Que,** mediante acción de personal No. 2021-076 de 07 de octubre de 2021 el señor Mauricio Riofrio Cuadrado fue designado como Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción;
- Que,** El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, en su artículo 20, literal B, numeral 3, letra b), respecto a las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Talento Humano, Administrativa y Financiera, se encuentra: *“Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones”*;
- Que,** mediante memorando No. QH-DTHAF-2022-0032-M de 12 de enero de 2022 la Directora de Talento Humano Administrativa Financiera remitió al Presidente de la Comisión el Plan Anual de Contrataciones del GAD DMQ CMLCC correspondiente al año 2022, para su respectiva aprobación y para que se disponga la elaboración de la resolución correspondiente;
- Que,** mediante disposición de 12 de enero de 2022 en el memorando No. QH-DTHAF-2022-0032-M de la misma fecha, el Presidente de la Comisión dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica se proceda;
- Que,** se cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria a fin de cubrir las contrataciones a efectuarse por parte de esta Comisión, conforme la certificación No. 001-2022 de 12 de enero de 2022 por un valor total de USD\$ 120.058,18 (ciento veinte mil cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 18/100), certificado por la Directora de Talento Humano Administrativa Financiera;
- Que,** con el fin de cumplir con los objetivos y metas que tiene a cargo el GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, y en apego a los elementos

de planeamiento y programación establecidos en el artículo 7 de la LOSNCP, como elementos del Sistema Nacional de Contratación Pública; es necesario establecer las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, para el normal desenvolvimiento de las actividades y consecución de los objetivos de la Comisión, a través del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2022;

**En uso de las atribuciones legales y reglamentarias previstas en la norma del artículo 22 de la LOSNCP, artículo 25 y 26 de su Reglamento General y artículo 236 del Código Municipal,**

**RESUELVE:**

- Art. 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción para el año 2022, constante como anexo del memorando No. QH-DTHAF-2022-0032-M de 12 de enero de 2022, el cual, con sus respectivos anexos, forma parte integrante de la presente Resolución; en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría, para el normal desempeño de la Comisión y el cumplimiento de sus objetivos.
- Art. 2.-** Disponer a la Dirección de Talento Humano, Administrativa Financiera la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contratación en el portal de compras públicas de acuerdo con los parámetros establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública y en observancia a la normativa vigente.
- Art. 3.-** Encargar la oportuna ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, a fin de que coordine con las áreas requirentes el cumplimiento del presente Plan Anual de Contratación.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los 13 días del mes de enero de 2022.

Mauricio Riofrio Cuadrado

**PRESIDENTE**

**GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción**

<b>Acción</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaborado por:</b>	Edwin Flores	Especialista Jurídico	13/01/2022	
<b>Revisado por:</b>	Katya Andrade V.	Directora de Asesoría Jurídica	13/01/2022	

## Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 14 de Enero del 2022 12:37

RUC: 1768121760001

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA  
CONTRA LA CORRUPCIÓN

Usuario: pjarrin17091 | [ Cerrar Sesión ]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

## » Consulta del Plan Anual de Contratación



Entidad Contratante:



Buscar E.

Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año: 2022 ▼

Seleccione el Año

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Año de Adquisición: 2022

Valor Asignado: \$ 120,058,1800

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total
1	840402	512900021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DOBE CLOUD	1.00	Unidad	1,100.0000	1,100.00
2	840107	452200016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOSTECNOLOGICOS	1.00	Unidad	15,338.0000	15,338.00
3	730601	831110011	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion directa	CONSULTORIA DEL SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO ISO37001	1.00	Unidad	64,000.0000	64,000.00
4	531408	271900215	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE SÍMBOLOS PATRIOS	1.00	Unidad	800.0000	800.00
5	530807	836100021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA Y REPRODUCCIÓN	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000.00
6	530804	3212920161	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición materiales de Oficina	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000.00
7	530704	871300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS	1.00	Unidad	10,270.0000	10,270.00
8	530702	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS	1.00	Unidad	1,600.0000	1,600.00
9	530702	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DOMINIO QUITOHONESTOGOBEC Y CERTIFICADO SSL	1.00	Unidad	150.0000	150.00
10	530702	512900021	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365	1.00	Unidad	10,861.7000	10,861.70
11	530601	831410011	Consultoría	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratacion directa	DESARROLLO DE LA APP MOVIL DE DENUNCIAS	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00
12	530405	871420012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MOTOCICLETA DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	300.0000	300.00
13	530405	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	3,700.0000	3,700.00
14	530402	547900411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE OFICINAS	1.00	Unidad	1,378.4800	1,378.48
15	530239	911370012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MEMBRECIAS	1.00	Unidad	500.0000	500.00

